

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pego (Alicante) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca de propiedad municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas, que no originó reclamación alguna, se anuncia subasta pública para enajenar la finca de propiedad municipal de 6.525 metros cuadrados de superficie sita en la partida de Huertos del Pueblo, de este término, que ha de destinarse para la construcción de un matadero industrial de aves, al tipo de licitación, al alza, de seiscientos cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

El contrato de enajenación se perfeccionará por la adjudicación definitiva y quedará consumado con el otorgamiento de escritura pública y el pago del precio del remate.

El pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente se hallarán de manifiesto en esta Secretaría Municipal donde podrán presentarse las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, desde las diez a las catorce horas y durante el plazo de presentación de plicas, que se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de plicas.

El acto licitatorio tendrá lugar en la Secretaría Municipal a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que concluya el plazo de convocatoria, que será de diez días hábiles, contados desde la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado».

La garantía provisional será de 26.100 pesetas, equivalente al 4 por 100 del respectivo tipo de licitación.

El adquirente de los terrenos viene obligado a instalar en ellos, en el plazo de seis meses, desde la formalización del contrato, un matadero industrial de aves de las características técnicas que se señalan en el pliego de condiciones.

La presente enajenación ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que rigen la contratación y subasta pública para la enajenación a título oneroso de la parcela de propiedad municipal sita en la partida de Huertos del Pueblo, de este término municipal, se comprometo a adquirirla por el precio de ... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a darle el destino previsto en el pliego y a cumplir cuantas obligaciones se derivan del mismo, aceptando todas sus condiciones, así como la superficie y límites de la parcela.

(Lugar, fecha y firma.)

Pego, 20 de marzo de 1963.—El Alcalde, Juan Sicar.—1.433.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras a que se refiere el «Primer proyecto parcial» modificado de canalizaciones para el abastecimiento de aguas a la Universidad Laboral y zona de influencia de su avenida de acceso.

Por el presente se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras a que se refiere el «Primer proyecto parcial» modificado de canalizaciones para el abastecimiento de aguas a la Universidad Laboral y zona de influencia de su avenida de acceso.

El tipo de licitación es de 3.514.898,27 pesetas; el plazo de ejecución es de seis (6) meses; la fianza provisional es de 70.297,96 pesetas, y la definitiva de 140.595,93 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de diez días (10) hábiles en el Negociado de Registros de la Secretaría General con los documentos reseñados en los pliegos, durante las horas comprendidas entre las diez y las trece y treinta.

El acto primero del concurso-subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de diez días hábiles al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas de la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo una baja del, tanto por ciento (con letras) en el importe de

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinaria, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 15 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.549.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Felú de Llobregat por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la plaza del Ejército, de esta ciudad.

Aprobado el informe emitido por el Arquitecto municipal, que determina el incremento de precios sufridos en el ramo de la construcción y en cumplimiento de acuerdo municipal, cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta de las obras de urbanización de la plaza del Ejército, de esta ciudad, bajo el tipo de seiscientos diecisiete mil setecientos sesenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos (617.763,95 pesetas) a la baja y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con reducción de plazos a la mitad, como autoriza el artículo 19, en conexión con el 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La duración del contrato será de tres meses.

Los pagos serán efectuados con cargo al presupuesto ordinario.

La garantía provisional para tomar parte a la subasta será de 15.444 pesetas, y la definitiva que habrá de depositar el adjudicatario equivaldrá al cinco por ciento del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de diez pesetas, se redactarán con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, garantía provisional, declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, recibo del impuesto industrial y carnet de empresa con responsabilidad, se presentarán dentro de sobre cerrado en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido con fecha, por, bien enterado del pliego de condiciones técnicas, económicas y presupuesto que han de regir la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la plaza del Ejército, en esta ciudad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos, y en el plazo de tres meses, por, pesetas (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

San Felú de Llobregat, 22 de marzo de 1963.—El Alcalde, Presidente, Pedro Miras Blay.—1.433.